



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA OBRA:

REHABILITACIÓN DE ENTRONQUE CARRETERO VILLA VICTORIA - EL ORO Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CENTRO (PAVIMENTACIÓN, RED DE AGUA, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS) EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024

Visto para dictaminar en definitiva los documentos del presente procedimiento de contratación instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

R E S U L T A N D O

- I. Que se cuenta con recursos provenientes del programa federal: **Programa Federal Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024**, el cual se designó mediante **Gaceta de Gobierno Estatal No. 19 de fecha 31 de enero de 2024** para destinarse a la ejecución de obras públicas y "El Municipio" cuenta con el oficio de asignación de recursos No. **20704000020000S/064/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, Acta de Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Participación Ciudadana de San José del Rincón (COPACI) del año 2024, ACPC: 01-2024 de fecha 22 de febrero de 2024 y CI Sesión Ordinaria de Cabildo Número SJR/SO/101/2024 de fecha 16 de febrero de 2024.**
- II. Que, la dirección de obras públicas y desarrollo urbano el día **05 de marzo de 2024**, emitió la publicación de la **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la adjudicación de la obra **REHABILITACIÓN DE ENTRONQUE CARRETERO VILLA VICTORIA - EL ORO Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CENTRO (PAVIMENTACIÓN, RED DE AGUA, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS)** en la localidad de **SAN ONOFRE CENTRO**, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122, 123, 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.18, 12.21 fracción I, 12.33, 12.20 y 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37 y 38 de su Reglamento; los Artículos 1º, 31 Fracción VII, y 96 Bis Fracciones VIII, IX, X, XVI, XXII y XXV de la Ley Orgánica Municipal.
- III. Que el día **11 de marzo de 2024 a las 9:15 horas** se llevó a cabo la **visita de obra** y el día **11 de marzo de 2024 a las 13:00 horas** se celebró la **Junta de aclaraciones** de acuerdo con el art.41 y 42 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- IV. Que con fundamento con los artículos 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México el día **18 de marzo de 2024** la convocante a través del servidor público designado, Arq. Marte García Varela, llevó a cabo en la hora establecida el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas" de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024** referente a la adjudicación de la obra **REHABILITACIÓN DE ENTRONQUE CARRETERO VILLA VICTORIA - EL ORO Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CENTRO (PAVIMENTACIÓN, RED DE AGUA, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS) EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CENTRO**, y con base en el registro de

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024

Página 1 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

asistencia solicitó la entrega de las propuestas de los licitantes en la hora señala dentro de las bases correspondientes, desarrollando el acto, de la siguiente manera:

El servidor público designado por la convocante, hizo la declaratoria del inicio del "acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" enseguida solicitó la entrega de las propuestas técnicas, a los licitantes que a continuación se mencionan:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	POR LA EMPRESA
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DAGALO, S.A. DE C.V.	C. DAVID GARCÍA LÓPEZ ADMINISTRADOR ÚNICO
JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. LUIS ENRIQUE MONROY HIPÓLITO REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA
GLC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. MIGUEL ANGEL RULFO MEJÍA REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA

Inmediatamente después se llevó a cabo la Apertura de Propuestas Económicas recibidas para cerciorarse de que éstas cumplan con los documentos requeridos en las bases correspondientes.

Enseguida y dándose continuidad al acto de presentación y apertura de propuestas se declara:

Como resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes:

Conforme a lo solicitado en las bases, estas se aceptan cuantitativamente para su posterior análisis y evaluación por la Dirección De Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

De lo anterior se elaboró el acta del "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" conforme al art. 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, poniéndose a disposición junto con las propuestas para su análisis y evaluación cualitativa.

Siendo las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2024, en la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano realiza el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de la información y documentación complementaria requerida en las bases y conforme a los criterios establecidos en las mismas.

CONSIDERANDO

- I. Que los conceptos que componen la obra **REHABILITACIÓN DE ENTRONQUE CARRETERO VILLA VICTORIA - EL ORO Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CENTRO (PAVIMENTACIÓN, RED DE AGUA, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS)** en la localidad de **SAN ONOFRE CENTRO**, San José del Rincón Estado de México, objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** son los que se detallan en el catálogo de conceptos de las bases respectivas, las que deben reunir las especificaciones técnicas de construcción y demás características exigidas por las mismas.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 12.26, del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto en el punto 5 de las bases de concurso se consideraron los criterios de análisis y evaluación de las propuestas.

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024

Página 2 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

III. Que con base en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, y con respecto a las bases numeral 5, se realizó el análisis y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas y económicas, resultando lo siguiente:

1. Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de las **Propuestas Técnicas** presentadas por los licitantes:

- **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DAGALO, S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y al artículo 55 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
- **JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y al artículo 55 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **NO CUMPLE**.
 - **ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II. Experiencia y capacidad de los profesionistas y técnicos para la adecuada dirección y administración de los trabajos. b) La experiencia en obras similares:** DOCUMENTO T13 APARTADO " DEL LICITANTE", la relación de obras similares presentada no corresponde con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar por la Convocante, por lo que no demuestra la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos, de igual manera, incluye actas recepción que no corresponden a la empresa participante.
 - **ARTICULO 55 FRACCIÓN IV. La congruencia entre la planeación propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos y las características, complejidad y magnitud de los mismos:** DOCUMENTO T11.1. En la planeación de la obra, no indica las normas de seguridad e higiene a seguir en el procedimiento. DOCUMENTO T11.2: La descripción del procedimiento constructivo no es detallada de acuerdo a la magnitud del proyecto, y no se menciona mano de obra ni maquinaria a emplear. DOCUMENTO T11.3: El plan de calidad propuesto no presenta el personal técnico que estará a cargo de los trabajos, así como la relación del muestreo por la cual se asegurará la calidad de la obra, normas ni plan de mantenimiento correctivo y preventivo para el uso de la maquinaria.
 - **ARTICULO 55 FRACCIÓN V. La adecuada selección del procedimiento constructivo por el Licitante y su congruencia con el programa de ejecución considerado en su propuesta:** DOCUMENTO T11. 2 El procedimiento constructivo no presenta congruencia con el programa calendarizado de maquinaria a emplear.
 - **ARTICULO 55 FRACCIÓN VI. La evaluación de la capacidad financiera del Licitante. Al revisar la declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente:** DOCUMENTO T5. Los estados financieros dictaminados no presentan congruencia en su formulación y en el balance general.
- **GLC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y al artículo 55 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **NO CUMPLE**.
 - **ARTICULO 55 FRACCIÓN II. Experiencia y capacidad de los profesionistas y técnicos para la adecuada dirección y administración de los trabajos. a) Grado Académico y las certificaciones necesarias, c) La capacidad profesional o técnica de las personas físicas responsables de la ejecución de los trabajos:** DOCUMENTO T13 APARTADO " DEL PERSONAL TÉCNICO", EL SUPERINTENDENTE: Ing. Gabriel Lordmendez Corral, demuestra el grado académico y cuenta con cédula profesional No. 9766964, certificado de habilidades y conocimientos No. 156-01, no vigente. El perfil profesional no cumple los requerimientos ya que en su curriculum anexa obras, que aunque similares en trabajos, no

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024

Página 3 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

corresponden a la paridad en cuanto recurso económico ejecutado. EL ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS: Ing. Gabriel Lordmendez Corral, demuestra el grado académico y cuenta con cédula profesional No. 9766964, certificado de habilidades y conocimientos No. 156-03, no vigente. El perfil profesional no cumple los requerimientos al ser SUPERINTENDENTE, debido a las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

- **ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II. Experiencia y capacidad de los profesionistas y técnicos para la adecuada dirección y administración de los trabajos. b) La experiencia en obras similares:** DOCUMENTO T13 APARTADO " DEL LICITANTE", la relación de obras similares presentada no corresponde con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar por la Convocante, por lo que no demuestra la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
- **ARTÍCULO 55 FRACCIÓN IV. La congruencia entre la planeación propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos y las características, complejidad y magnitud de los mismos:** DOCUMENTO T11.1. La planeación administrativa no indica de manera detallada el tipo y las funciones del personal que está a cargo de los trabajos de manera directa (campo) e indirecta (oficinas). DOCUMENTO T11.2: En el procedimiento constructivo no describe a detalle la ejecución del alumbrado, el presentado no es congruente con la magnitud y características de obra y no considera las normatividad vigente. DOCUMENTO T11.3: El plan de calidad propuesto no presenta congruencia con el procedimiento constructivo propuesto, no se presenta un plan de actividades para los estudios y pruebas de calidad de materiales a emplear en los diferentes bancos de la región si son aptos o no, si el laboratorio no propone una alternativa esto afectaría en el proceso de ejecución no cumpliendo con el programa de obra en tiempo y forma.
- **ARTÍCULO 55 FRACCIÓN V. La adecuada selección del procedimiento constructivo por el Licitante y su congruencia con el programa de ejecución considerado en su propuesta:** DOCUMENTO T11. 2 El procedimiento constructivo no presenta congruencia con el programa calendarizado de maquinaria a emplear.

2. Acto seguido se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las Propuestas Económicas verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases, resultando lo siguiente:

- **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DAGALO, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica, con un monto total de **\$8,495,098.57, (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**
- **JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica, con un monto total de **\$8,922,498.70, (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), I.V.A. Incluido.**
- **GLC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica, con un monto total de **\$9,175,053.19 (NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

3. Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes:

- **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DAGALO, S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE.**

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024

Página 4 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- **JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **NO CUMPLE**.
 - **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN A INCISO I. Consumo de materiales por unidad de medida, considerando desperdicios, mermas y vidas útiles:** DOCUMENTO E4 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS: El licitante considera cantidades en materiales no justificados, en los conceptos 9,10,21,22,51,55, 72, 73.
 - **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN B INCISO II. Los rendimientos sean razonables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto, condiciones ambientales de la zona y características particulares de construcción bajo las cuales se deben realizar los trabajos:** DOCUMENTO E4 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS: El licitante propone rendimientos no razonables para la realización de los trabajos en los conceptos 33, 34, 35, 48, 49, 55, 69, 70, 72, 73, 78 Y 79.
 - **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN C INCISO II. Los rendimientos sean de maquinaria y equipo nuevos; se basen en los rendimientos señalados por los fabricantes; y tomen en cuenta las características ambientales de la zona donde se realizarán los trabajos:** DOCUMENTO E4 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS E INCISO d) Análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: El licitante propone rendimientos para maquinaria fuera de lo establecido en el concepto 35.
 - **ARTÍCULO 58 FRACCIÓN D INCISO II. Los costos indirectos de las oficinas centrales del licitante sean únicamente los necesarios para el apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de la obra encargada directamente de los trabajos, así como los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra:** DOCUMENTO E4 INCISO a). El licitante duplica el concepto "materiales de consumo y protección", así como "gastos de licitación" en oficina de campo y en oficina central.

- **GLC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **NO CUMPLE**.
 - **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN A INCISO I. Consumo de materiales por unidad de medida, considerando desperdicios, mermas y vidas útiles:** DOCUMENTO E4 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS: El licitante no considera en el costo directo el consumo de materiales por unidad de medida adecuados con los trabajos a ejecutar, en los conceptos 6, 9, 10, 20, 45, 46, 55, 56, 69, 70, 72, 77, 79, 81.
 - **ARTÍCULO 58 FRACCIÓN D INCISO II. Los costos indirectos de las oficinas centrales del licitante sean únicamente los necesarios para el apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de la obra encargada directamente de los trabajos, así como los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra:** DOCUMENTO E4 INCISO a). Monto asignado en la depreciación o renta y operación de vehículos no es congruente debido a las características de la obra y su ubicación geográfica, en el concepto de fletes de maquinaria para construcción considera un costo no congruente, el concepto de letrero de obra no es congruente el costo considerado saliendo fuera del mercado local.

Por lo expuesto, se determina que la propuesta técnica y económica del licitante **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DAGALO, S.A. DE C.V.**, cumple amplia y sustancialmente con lo establecido en las bases relativas a la obra **REHABILITACIÓN DE ENTRONQUE CARRETERO VILLA VICTORIA - EL ORO Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CENTRO (PAVIMENTACIÓN, RED DE AGUA, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS)** en la localidad de **SAN ONOFRE CENTRO**, del procedimiento de adjudicación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-**

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024
Página 5 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

LPN/01/2024, además de que presento la propuesta Económica que más favorece al Municipio de San José del Rincón y que cuenta con la capacidad administrativa financiera, legal, técnica y experiencia por lo que concluye que satisface la **contratación**; por lo que derivado de ello se determina adjudicar el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12.26, 12.27 y 12.28 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y Art. 61 de su Reglamento y el Punto 6 inciso 1 de las Bases respectivas.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio San José Del Rincón, Informa que:

- I. El dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y al análisis de las propuestas registradas y aceptadas, emitiéndose a favor del licitante que reúna las condiciones más convenientes para el municipio de San José del Rincón en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; observando para el efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.
- II. Que los conceptos que componen la obra objeto de este procedimiento por licitación pública nacional, son los que se detallan en el catálogo de conceptos de las bases respectivas, las que deben reunir las especificaciones técnicas de construcción y demás características exigidas por las mismas.
- III. De conformidad con lo dispuesto en las bases respectivas y a los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México los criterios de evaluación y selección de las propuestas son los siguientes:
 - La capacidad administrativa, financiera legal y técnica del licitante para atender la ejecución de los trabajos, así como su antigüedad y especificación del ramo;
 - El comportamiento del licitante en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados de obras similares y no tener obras con fechas desfasadas en sus programas de ejecución;
 - Los precios unitarios en lo individual de los conceptos que componen el catálogo estén debidamente integrados y de acuerdo a las especificaciones particulares y generales de construcción verificando que los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción se consideren adecuados, suficientes y sus rendimientos sean razonables y que estén debidamente estructurados, integrados y analizados de acuerdo a las bases de licitación y el Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.
 - Los análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y salario base, estén debidamente estructurados integrados y analizados de acuerdo a las bases de la licitación y el Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.
 - Los programas de trabajo, de suministros, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción sean congruentes entre si y cumplan con los plazos establecidos en las bases de licitación.
- IV. Partiendo del estudio de los elementos valorativos, resulta que la propuesta que reúne las mejores condiciones para el municipio San José del Rincón, en términos de precio, calidad, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes por ser la propuesta solvente más conveniente de conformidad al artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y 61 de Su Reglamento, es la que se enlista a continuación:

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DAGALO, S.A. DE C.V.

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024
Página 6 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

- **Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 12.28 del Libro Décimo Segundo de la obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y 61 de su Reglamento y en el punto 6 de las Bases, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano dictamina que es procedente adjudicar la obra **REHABILITACIÓN DE ENTRONQUE CARRETERO VILLA VICTORIA - EL ORO Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CENTRO (PAVIMENTACIÓN, RED DE AGUA, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS)** en la localidad de **SAN ONOFRE CENTRO**, objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024** a través de contrato a favor del Licitante que a continuación se menciona: **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DAGALO, S.A. DE C.V.**, con el siguiente importe:

\$8,495,098.57, (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.), Incluye I.V.A.

- **Segundo.** Remítase al presente dictamen de adjudicación, para que se emita el fallo correspondiente.
- **Tercero.** La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el periodo de ejecución indicando las bases, posterior a la firma del contrato.

Se firma para su debida constancia en el Municipio San José del Rincón el día **22 de marzo de 2024**.

ATENTAMENTE

ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN 109-LPN/01/2024

Página 7 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx